

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Psicología	46017262	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector de la Universitat de València		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Dolores Sancerni Beitia	Decana		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16535140A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Psicología	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		18
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	90	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46017262	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora
CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.
CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.
CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia
CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.
CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CT6 - Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CT7 - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
CT8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CT9 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Diseñar e identificar áreas o tema prioritarios necesarios para ser investigados en el ámbito de las drogodependencias
CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.
CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.

CE4 - Elaborar planes de prevención en drogodependencias basados en la evidencia científica y en función de los patrones de consumo en un determinado momento.
CE5 - Aportar técnicas comunitarias e individuales en la planificación de programas de prevención en coordinación con entidades públicas sanitarias y sociales.
CE6 - Evaluar y diagnosticar problemas específicos y concretos en drogodependencias, en el ámbito individual y familiar.
CE7 - Intervenir de una forma especializada, en función de la procedencia del alumno, mediante técnicas sociales, psicológicas y/o farmacológicas.
CE8 - Identificar trastornos de personalidad asociados con drogodependencias.
CE9 - Saber en cada momento que tipo de patologías orgánicas podría estar asociada a una droga específica y plantear actuaciones concretas de prevención y/o tratamiento.
CE10 - Concretar programas de intervención individual y comunitaria con el objetivo de reducir daños en aquellas personas con esta enfermedad.
CE11 - Conocer los diferentes sistemas de atención sanitarios y sociales con el fin de promover el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los drogodependientes.
CE12 - Saber interpretar los resultados de estudios epidemiológicos referentes al consumo de drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias.
CE13 - Ser capaz de identificar los recursos comunitarios existentes y más adecuados para el tratamiento de estos pacientes.
CE14 - Poder relacionar las diferentes teorías neurobiológicas que explican la etiología y el desarrollo de la adicción a las drogas.
CE15 - Identificar los aspectos legislativos más relevantes en el ámbito de las drogodependencias, tanto a nivel autonómico como estatal.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

4.2.2 Admisión

Podrán ser admitidos al Máster de Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias los/as licenciados/as y graduados/as en Psicología, Medicina, Farmacia, Trabajo Social y Magisterio o equivalentes.

En el apartado criterios a considerar en la selección de los futuros estudiantes serán:

Expediente académico, hasta un 60%.

Experiencia profesional relacionada con la temática del Master, de una duración mínima de seis meses, hasta un 20%

Cursado optativas relacionadas con el Master, hasta un 20%

En el supuesto de que la demanda supere a la oferta se efectuara una ponderación de los requisitos de la siguiente forma:

1. Nota media del expediente académico (Matrícula 5 puntos, Notable 4 puntos, Aprobado 3 puntos).
2. Nota en las asignaturas optativas relacionadas con los contenidos del Master (Matrícula 1 punto, Notable 0.5 puntos, Aprobado 0.2 puntos).
3. Experiencia Laboral relacionada con la temática del Master: 1 punto por cada año trabajado.

4. Vinculación en forma de Becas de Colaboración: 1 punto por beca y año de disfrute.

5. Título de Ingles: B1, 3 puntos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1 Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

- CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.
- DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València.

4.3.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster

Se dispone de un/a Vicedecano/a de Estudiantes, cargo desempeñado por un/a estudiante del centro, cuyas tareas y responsabilidades son las de informar, asesorar y actuar como primer interlocutor de los estudiantes del centro, en todos aquellos temas de su interés (académicos y no académicos). Se prevé un sistema de tutorización por pares, en el que estudiantes voluntarios del último curso, tutorizarán grupos reducidos de estudiantes de primer curso o de formación a tiempo parcial. Al mismo tiempo, un grupo de profesores tutores supervisarán a los estudiantes tutores en grupos reducidos. La función de este programa de tutorización consiste en lograr una adecuada integración de los estudiantes, reduciendo al máximo posibles desajustes e intentando mejorar de este modo el éxito académico. En cuestiones de prácticas externas se dispone de un/a Vicedecano/a de Prácticum. Es la persona encargada, por una parte, de asesorar a los estudiantes en todo lo relacionado con las funciones que van a desempeñar en los diferentes centros asistenciales. Por otra parte, es la responsable de supervisar las funciones de los profesores del Máster que tutorizan a los estudiantes.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011)

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como *¿prácticas externas¿*. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de València o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.

- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de *¿reconocido¿*.
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF1 - Clases teóricas
AF2 - Asistencia a actividades complementarias
AF3 - Actividades de laboratorio
AF4 - Realización de exámenes
AF5 - Tutorías
AF7 - Preparación memoria practicas externas
AF8 - Preparación memoria actividades complementarias
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes
AF10 - Actividades prácticas
AF6 - Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Master
AF11 - Preparación memoria/manuscrito del Trabajo Fin de Master
AF12 - Preparación defensa del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.
Actividades de laboratorio relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos
Conferencias, seminarios y jornadas, concretamente se planificaran dos jornadas para todos los alumnos/as con temas específicos de actualidad en los que intervengan expertos de la materia en concreto (tratamiento adicción a la cocaína, prevención y evidencia científica, problemática en la despenalización, legalización, etc. de diferentes sustancias). Congresos: Por parte de la coordinación del Máster se propondrá la asistencia e intervención en congresos de la especialidad a los estudiantes:
Práctica supervisada de la evaluación, diagnóstico e intervención (en función del título de procedencia) a realizar con usuarios que demandan tratamiento en el centro donde el alumno realiza sus prácticas externas. Sesiones de tutorización individual. Análisis de situaciones, casos y problemas relevantes. Realización de informes de valoración de casos.
Valoración de los estudios realizados en relación a las prácticas efectuadas, explicación y desarrollo de las actividades desempeñadas, análisis y reflexión sobre el ejercicio profesional en el que se hayan desarrollado las prácticas, competencias que se hayan practicado y el grado de aprendizaje que se ha alcanzado, actividades de supervisión realizadas por el tutor, conclusiones y propuestas.
Realización de una investigación sobre un tema o cuestión vinculada a la investigación básica, clínica o epidemiológica en drogodependencias, descripción de las competencias desarrolladas, revisión bibliográfica sobre la materia investigada, búsqueda de datos para el trabajo experimental y empírico.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen
Asistencia y participación
Trabajo individual
Trabajo en grupo
Informe del tutor interno
Informe del tutor externo
Memoria de prácticas
Memoria del Trabajo Fin de Máster
Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster
5.5 NIVEL 1: Módulo 1: Drogodependencias en el ámbito social y de la salud

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Drogodependencias en el ámbito social y de la salud.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Drogodependencias en el ámbito social y de la salud.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer las estructuras anatómicas y circuitos del sistema nervioso central implicadas en las drogodependencias</p> <p>Conocer los principios básicos de la organización funcional y de los aspectos cinéticos, así como el mecanismo de acción de los psicofármacos en relación con las drogodependencias.</p>		

Conocer los fundamentos biológicos la interacción entre la conducta, sistema nervioso y endocrino, en relación con las conductas adictivas.

Conocer los fundamentos sociales en relación con las conductas adictivas.

Saber interpretar los resultados de estudios epidemiológicos referentes al consumo de drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Anatomía General del sistema de recompensa cerebral: circuitos y sistema mesolímbico mesocortical, circuito de la amígdala extendida, circuito neurobiológico de la recaída.

Fisiología Funcional de los circuitos cerebrales implicados en la acción de las drogas. Interacciones y funcionamiento dinámico de las estructuras implicadas en la acción de las drogas en el sistema nervioso central.

Farmacología específica e interacciones farmacológicas con las drogas de abuso. Farmacocinética y farmacodinamia de las drogas de abuso y su interacción con otros fármacos.

Psicobiología y procesos de motivación en el consumo de drogas: lóbulo frontal y toma de decisiones.

Neurociencia y su implicación en los procesos adictivos a las drogas: aprendizaje y plasticidad sináptica en relación con el consumo de drogas, potenciación y depresión a largo plazo.

Evidencias psicosociales implicadas en la adicción a las drogas de abuso. Características sociales y grupales que identifican un mayor riesgo en el consumo de drogas.

Aspectos sociológicos y epidemiológicos en drogodependencias.

Búsqueda de información, bases de datos y características bibliométricas/bibliográficas en relación con la epidemiología y sociología de las drogodependencias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.

CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.

CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Diseñar e identificar áreas o tema prioritarios necesarios para ser investigados en el ámbito de las drogodependencias

CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.		
CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.		
CE12 - Saber interpretar los resultados de estudios epidemiológicos referentes al consumo de drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas	105	100
AF4 - Realización de exámenes	8	100
AF5 - Tutorías	10	100
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes	237	0
AF10 - Actividades prácticas	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	70.0	70.0
Asistencia y participación	20.0	20.0
Trabajo individual	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 2: Neurobiología de las drogodependencias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Neurobiología de las drogodependencias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Neurobiología de las drogodependencias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber clasificar y conocer los mecanismos básicos de las diferentes drogas con capacidad adictiva, legales e ilegales. Conocer los mecanismos básicos de las drogas y las teorías neurobiológicas que explican la etiología en el desarrollo de la conducta adictiva a las drogas. Poder relacionar las diferentes teorías neurobiológicas que explican la etiología y el desarrollo de la adicción a las drogas.</p> <p>Conocer los diferentes modelos preclínicos, modelos animales experimentales que se utilizan en la investigación en drogodependencias. Conocer los diferentes mecanismos de acción específicos de las diferentes drogas que se estudien.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conceptos básicos en drogodependencias. Clasificación y mecanismos de acción de las drogas con capacidad adictiva (legales e ilegales).</p> <p>Modelos preclínicos en drogodependencias: Modelos animales en el estudio de las drogodependencias. Autoadministración, Condicionamiento de la Presencia de Lugar. Modelos de Sensibilización.</p> <p>Sustancias de abuso. Mecanismos específicos de las drogas: Absorción, metabolismo y mecanismo específico de actuación de cada droga.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora		
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.		
CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.		
CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.		
CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Diseñar e identificar áreas o temas prioritarios necesarios para ser investigados en el ámbito de las drogodependencias		
CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.		
CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas	105	100
AF4 - Realización de exámenes	8	100
AF5 - Tutorías	10	100
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes	237	0
AF10 - Actividades prácticas	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	70.0	70.0
Asistencia y participación	10.0	10.0
Trabajo individual	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 3: Prevención, diagnóstico e intervención en drogodependencias.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prevención, diagnóstico e intervención en drogodependencias.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prevención, diagnóstico e intervención en drogodependencias.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer y describir poblaciones de riesgo en el consumo de drogas.</p> <p>Ser capaz de evaluar y diagnosticar en drogodependencias y por lo tanto ser capaz de manejar protocolos y pruebas que ayuden en la evaluación y el diagnóstico.</p> <p>Ser capaz de evaluar y diagnosticar aquellas patologías que puedan estar asociadas al consumo de drogas.</p> <p>Saber en cada momento que tipo de intervención farmacológica es la más adecuada en función del tipo de droga que se esté consumiendo.</p> <p>Saber en cada momento que tipo de intervención psicológica es la más adecuada en función del tipo de droga que se esté consumiendo.</p> <p>Poder extraer de los resultados científicos aquellos datos que puedan ser útiles en los programas de prevención, diseñarlos y llevarlos a cabo.</p> <p>Deberá saber interpretar y aplicar aquellas técnicas de intervención social más adecuadas para el tratamiento de la adicción a las drogas, con una base experimental y científica.</p>		

Deberá saber interpretar y aplicar aquellas técnicas de intervención psicológica más adecuadas para el tratamiento de la adicción a las drogas, con una base experimental y científica.

Deberá saber interpretar y aplicar aquellas técnicas de intervención farmacológica más adecuadas para el tratamiento de la adicción a las drogas, con una base experimental y científica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Evaluación y diagnóstico en drogodependencias: pruebas de evaluación psicológica y/o farmacológica en drogodependencias.

Intervención farmacológica, farmacología de las drogodependencias: Fármacos específicos para el tratamiento del alcoholismo, adicción a la cocaína, adicción al tabaco, adicción a la marihuana.

Intervención psicológica, tratamiento psicológico en drogodependencias: Técnicas cognitivo conductuales en el tratamiento específico de la adicción. Técnicas grupales y experiencias con grupos anónimos.

Prevención en drogodependencias: Análisis de programas de prevención, individual y comunitario. Relación de programas de prevención y reducción del consumo.

Intervención comunitaria dentro de la materia intervención psicológica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora

CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.

CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia

CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CT6 - Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

CT8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Elaborar planes de prevención en drogodependencias basados en la evidencia científica y en función de los patrones de consumo en un determinado momento.

CE5 - Aportar técnicas comunitarias e individuales en la planificación de programas de prevención en coordinación con entidades públicas sanitarias y sociales.

CE7 - Intervenir de una forma especializada, en función de la procedencia del alumno, mediante técnicas sociales, psicológicas y/o farmacológicas.

CE13 - Ser capaz de identificar los recursos comunitarios existentes y más adecuados para el tratamiento de estos pacientes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas	105	100
AF4 - Realización de exámenes	8	100
AF5 - Tutorías	10	100
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes	237	0
AF10 - Actividades prácticas	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	70.0	70.0
Asistencia y participación	10.0	10.0
Trabajo individual	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 4: Avances en el tratamiento de las drogodependencias y patología dual		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Avances en el tratamiento de las drogodependencias y patología dual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Avances en el tratamiento de las drogodependencias y patología dual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer y aplicar diferentes tratamiento, farmacológicos y/o psicológicos y saber que medidas de reinserción social tomar en estos enfermos. Por lo tanto también deberá saber los recursos asistenciales, públicos y privados que se ofertan para estos casos.</p> <p>Distinguir entre los trastornos de personalidad y los trastornos adictivos y comprender las diferencias y semejanzas en la denominada patología dual.</p> <p>Ser capaz de efectuar una evaluación neuropsicológica e interpretar los resultados proponiendo sistemas de rehabilitación.</p> <p>Ser capaz de identificar en que momento puede considerar la existencia de una urgencia toxicológica y conocer los mecanismos de esta situación en drogodependencias.</p> <p>Ser capaz de identificar los recursos comunitarios existentes y más adecuados para el tratamiento de estos pacientes</p> <p>Ser capaz, en función de los conocimientos adquiridos, de comprender e identificar nuevas dianas terapéuticas en los trastornos adictivos.</p> <p>Conocer como los factores genéticos, epigenéticos y ambientales pueden originar y desarrollar los trastornos adictivos.</p> <p>Deberá ser capaz de proponer medidas de promoción de la salud y prevención integral de los trastornos adictivos, siempre teniendo en cuenta las bases experimentales y científicas en el origen de esta enfermedad.</p> <p>Conocer los diferentes mecanismos relacionarlos con las teorías neurobiológicas, genéticas y sociales que se han aprendido anteriormente.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trastornos de personalidad y trastornos adictivos: patología dual. Esquizofrenia, Depresión, Trastorno límite de la personalidad, Trastorno de Ansiedad y Obsesivo-Compulsivo y su relación con las drogodependencias.</p> <p>Urgencias toxicológicas: Manejo hospitalario de urgencias en drogodependencias. Intoxicación y Antagonistas opiáceos, dopaminérgicos y ansiolíticos.</p> <p>Evaluación Neuropsicológica: Técnicas de neuroimagen en drogodependientes. Estudio de estructuras cerebrales específicas en relación con el consumo de drogas. Rehabilitación neuropsicológica.</p> <p>Identificación de nuevas dianas terapéuticas en trastornos adictivos: Receptores D3 dopaminérgicos, agonistas y antagonistas cannabinoideos, receptores serotoninérgicos y noradrenergicos, sistema opiáceo y sus receptores como posibles dianas terapéuticas.</p> <p>Estudio de los factores genéticos, epigenéticos y ambientales en el origen y evolución de los trastornos adictivos: genética del comportamiento, genética molecular y farmacogenética.</p> <p>Teorías Neurobiológicas.</p> <p>Nuevos avances en el tratamiento psicosocial en adicciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora		
CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.		

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.		
CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.		
CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia		
CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.		
CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Identificar trastornos de personalidad asociados con drogodependencias.		
CE9 - Saber en cada momento que tipo de patologías orgánicas podría estar asociada a una droga específica y plantear actuaciones concretas de prevención y/o tratamiento.		
CE10 - Concretar programas de intervención individual y comunitaria con el objetivo de reducir daños en aquellas personas con esta enfermedad.		
CE11 - Conocer los diferentes sistemas de atención sanitarios y sociales con el fin de promover el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los drogodependientes.		
CE14 - Poder relacionar las diferentes teorías neurobiológicas que explican la etiología y el desarrollo de la adicción a las drogas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas	105	100
AF4 - Realización de exámenes	8	100
AF5 - Tutorías	10	100
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes	237	0
AF10 - Actividades prácticas	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos		

teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	60.0	60.0
Asistencia y participación	20.0	20.0
Trabajo individual	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 5: Formación especializada. Investigación en drogodependencias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación especializada. Investigación en drogodependencias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		15
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Formación especializada. Investigación en drogodependencias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		15
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber diseñar experimentos con objetivos concretos en la investigación básica en drogodependencias, teniendo en cuenta las aportaciones de los módulos cursados.</p> <p>Ser capaz de aplicar en cada momento los modelos animales necesarios para llevar a cabo líneas de investigación básica en neurobiología de la adicción.</p> <p>Saber diseñar experimentos con objetivos concretos en la investigación clínica en drogodependencias, teniendo en cuenta las aportaciones de los módulos cursados.</p> <p>Ser capaz de diseñar experimentos, tanto en las fases preclínica como clínicas y utilizar los procedimientos y técnicas adecuadas.</p> <p>Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>Tener la capacidad de escribir con rigor científico y académico los resultados para su publicación en revistas especializadas científicas y de divulgación científica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Investigación en técnicas básicas (modelos experimentales): Autoadministración, Condicionamiento de la Preferencia de Lugar, Cromatografía Líquida de Alta Precisión (determinación de monoaminas cerebrales), Western Blot. (concentración de proteínas DAT y SERT en el sistema de recompensa cerebral). Técnicas genéticas</p> <p>Investigación en técnicas clínicas en drogodependencias. Fases clínicas. Procedimientos clínicos y características específicas en drogodependencias: Fase I, II, III y IV. Estudio prospectivo, aleatorio, estudio de nuevos fármacos. Aspectos éticos y legales. Investigación en técnicas epidemiológicas y sociológicas: índice de necesidades de salud utilizando el enfoque de indicadores sociales. Métodos y medidas de riesgo para la configuración de perfiles epidemiológicos de riesgo poblacional. El proceso de la investigación evaluativa utilizado en los servicios y programas de salud. Tipología y diseños de estudios de la evaluación de servicios de salud. Información y análisis epidemiológicos en la formulación de políticas de salud</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora		
CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.		
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.		
CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.		
CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia		
CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		

CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CT6 - Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CT8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CT9 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Diseñar e identificar áreas o tema prioritarios necesarios para ser investigados en el ámbito de las drogodependencias		
CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.		
CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas	105	100
AF3 - Actividades de laboratorio	20	100
AF4 - Realización de exámenes	8	100
AF5 - Tutorías	10	100
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes	217	0
AF10 - Actividades prácticas	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.		
Actividades de laboratorio relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	70.0	70.0
Asistencia y participación	10.0	10.0
Trabajo individual	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 6: Formación complementaria, ética, deontología profesional y legislación en drogodependencias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación complementaria, ética, deontología profesional y legislación en drogodependencias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		15
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Formación complementaria, ética, deontología profesional y legislación en drogodependencias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		15
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de valorar desde el punto de vista ético y deontológico aquellas actuaciones que puedan atentar a los derechos individuales o colectivos.</p> <p>Tener en cuenta la legislación y la normativa vigente, teniendo como referencia el marco constitucional, para realizar la labor científica y clínica.</p> <p>Saber elegir y discriminar entre aquellos eventos relevantes en el ámbito de las drogodependencias, con capacidad crítica y de pensamiento creativo así como el interés por seguir aprendiendo.</p> <p>Se capaz de la búsqueda y de gestión de la información a través de diferentes fuentes documentales especializadas.</p> <p>Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>Tener la capacidad de escribir con rigor científico y académico los resultados para su publicación en revistas especializadas científicas y de divulgación científica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Ética, deontología y legislación en la práctica clínica y en la investigación en drogodependencias.</p> <p>Seminarios: exposición casos clínicos en los que se apliquen los criterios deontológicos estudiados en la materia anterior.</p> <p>Jornadas: Se planificarán dos jornadas para todos los alumnos/as con temas específicos de actualidad en los que intervengan expertos de la materia en concreto (tratamiento adicción a la cocaína, prevención y evidencia científica, problemática en la despenalización, legalización, etc. de diferentes sustancias). Incluyendo en las jornadas debates entre estos expertos y los alumnos.</p>		

Congresos: Por parte de la coordinación del Master se propondrá la asistencia e intervención en congresos de la especialidad a los estudiantes: Como ejemplos podrían ser los congresos que periódicamente realizan Sociodrogalcohol, Sociedad Española de Toxicomanías, el Plan Nacional sobre Drogas y la Red de Trastornos Adictivos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los datos pertenecen al módulo Formación Complementaria, ética y deontología profesional

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora

CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.

CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia

CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.

CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CT8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CT9 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Diseñar e identificar áreas o tema prioritarios necesarios para ser investigados en el ámbito de las drogodependencias

CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.

CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.

CE11 - Conocer los diferentes sistemas de atención sanitarios y sociales con el fin de promover el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los drogodependientes.

CE15 - Identificar los aspectos legislativos más relevantes en el ámbito de las drogodependencias, tanto a nivel autonómico como estatal.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas	70	100
AF2 - Asistencia a actividades complementarias	182	100
AF4 - Realización de exámenes	3	100
AF5 - Tutorías	20	100
AF8 - Preparación memoria actividades complementarias	60	0
AF9 - Preparación de contenidos para los exámenes	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados. También en estas sesiones presenciales, los estudiantes realizarán actividades prácticas relacionadas con los contenidos teóricos adquiridos.</p> <p>Conferencias, seminarios y jornadas, concretamente se planificarán dos jornadas para todos los alumnos/as con temas específicos de actualidad en los que intervengan expertos de la materia en concreto (tratamiento adicción a la cocaína, prevención y evidencia científica, problemática en la despenalización, legalización, etc. de diferentes sustancias). Congresos: Por parte de la coordinación del Máster se propondrá la asistencia e intervención en congresos de la especialidad a los estudiantes:</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	30.0	30.0
Asistencia y participación	10.0	10.0
Trabajo individual	60.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
18		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
18		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer la estructura y funcionamiento del centro donde se desarrollan las prácticas. Conocer las distintas problemáticas propias del ámbito de la intervención psicológica, farmacológica y social, así como los recursos necesarios para su evaluación.</p> <p>Conocer los métodos de intervención en diferentes problemáticas propias de un profesional de la salud (medico, psicólogo) o del ámbito social. Saber gestionar las relaciones profesionales con los interesados/ afectados. Conocer técnicas de trabajo en equipo. Conocer los aspectos rutinarios y menos atractivos de la profesión. Conocer el componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión. Conocer los límites de actuación profesional en el ámbito de la intervención psicológica, farmacológica o social en función de la titulación de procedencia</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas se dirigen a estimular y producir el aprendizaje ¿saber hacer¿, ¿querer hacer¿, ¿poder hacer¿ y ¿saber estar¿, es decir, saber desempeñar el rol profesional. No se trata sólo de conocer y saber aplicar técnicas y estrategias de intervención, sino sobre todo de adquirir un aprendizaje de rol.</p> <p>Actualmente dentro de la Licenciatura de Psicología y tal como se refleja en la propuesta del Plan de Estudios del Grado de Psicología de la Universitat de València, se dispone de convenios formalizados entre la Universitat de València y múltiples instituciones, tanto públicas como privadas. El funcionamiento de estos convenios a lo largo de tantos años supone una garantía, tanto de la viabilidad de la realización de las prácticas como de la adecuación de la enseñanza ofertada en cada uno de los recursos disponibles en donde los estudiantes del Máster van a poder realizar sus prácticas.</p> <p>Dentro de las instituciones de carácter público destacar preferentemente los convenios firmados entre la Universitat de València y las Consellerías de Sanidad y Educación o el convenio con diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Estos convenios permiten que los estudiantes realicen prácticas guiadas en los equipos de Servicios Sanitarios y sociales de diferentes Ayuntamientos, o Instituciones Penitenciarias, Centros de Salud, Unidades de Prevención Comunitaria, ESPES, Centros de Enseñanza Secundaria, etc.</p> <p>También se dispone de convenios firmados entre la Universidad y diferentes instituciones privadas en las que se realiza una actividad profesional de Intervención Psicológica. En todos los casos, tanto en instituciones públicas como privadas, el centro receptor del alumno dispone de un profesional de la salud mental (psicólogo, medico), con al menos dos años de antigüedad en su cargo, que es el encargado de realizar las funciones de tutor externo.</p> <p>Además, el alumno dispondrá de una ficha explicativa en donde figuren los aspectos formales ¿horas, período temporal de duración, dirección¿- así como las tareas que se le van a exigir en cada una de las plazas ofertadas. Será esta información, junto con el asesoramiento del tutor académico, la que le permitirá poder elegir la experiencia profesional que le resulte más apropiada.</p> <p>A pesar de la heterogeneidad de plazas existente, pueden extraerse contenidos comunes a todas ellas, teniendo muy presente lo que la propia Administración exige a los profesionales en sus convocatorias para la provisión de puestos de trabajo:</p> <p>¿ Saber detectar, evaluar y diagnosticar necesidades y situaciones que requieran la intervención de un profesional de la salud en el ámbito de las drogodependencias.</p> <p>¿ Saber identificar comportamientos, problemas, necesidades y realizar una intervención psicológica, farmacológica o social al respecto.</p>		

- ¿ Saber aplicar y manejar instrumentos clínicos, pruebas psicométricas, y manuales de diagnóstico clínico.
- ¿ Saber identificar y poner en práctica los recursos útiles que permitan llevar a cabo esa intervención, considerando la mejor coordinación entre los diferentes recursos.
- ¿ Saber realizar entrevistas y evaluaciones de problemas en poblaciones específicas .
- ¿ Realizar informes orales y escritos.
- ¿ Poner en práctica actitudes profesionales idóneas.
- ¿ Saber gestionar las diferentes relaciones con los destinatarios y sectores propios de la intervención. Saber orientar e informar sobre medidas terapéuticas a diferentes colectivos sociales.
- ¿ Desarrollar habilidades de cooperación con otros profesionales.
- ¿ Tomar contacto con los aspectos de gestión de la profesión.
- ¿ Actuar de acuerdo a los principios deontológicos del ejercicio de la profesión.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora

CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.

CG5 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia

CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.

CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CT6 - Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

CT7 - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

CT9 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.		
CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.		
CE10 - Concretar programas de intervención individual y comunitaria con el objetivo de reducir daños en aquellas personas con esta enfermedad.		
CE11 - Conocer los diferentes sistemas de atención sanitarios y sociales con el fin de promover el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los drogodependientes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF5 - Tutorías	50	100
AF7 - Preparación memoria practicas externas	50	0
AF10 - Actividades prácticas	350	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Práctica supervisada de la evaluación, diagnóstico e intervención (en función del título de procedencia) a realizar con usuarios que demandan tratamiento en el centro donde el alumno realiza sus prácticas externas. Sesiones de tutorización individual. Análisis de situaciones, casos y problemas relevantes. Realización de informes de valoración de casos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor interno	60.0	60.0
Informe del tutor externo	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NIVEL 3: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de describir con claridad los objetivos propuestos y alcanzados en el trabajo. Saber relacionar los estudios cursados con las actividades profesionales. Saber utilizar los recursos adecuados para la elaboración del trabajo. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en la titulación a la experiencia profesional. Ser capaz de sintetizar y destacar los aspectos más importantes del trabajo realizado. Saber aplicar el método científico. Saber argumentar con coherencia y de manera crítica, conclusiva y persuasiva. Ser capaz de comunicar oralmente y transmitir con claridad el método utilizado y los resultados obtenidos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En el caso de que el trabajo esté vinculado a la realización de las prácticas externas, deberá contemplar los siguientes apartados: valoración de los estudios realizados en relación a las prácticas efectuadas, explicación y desarrollo de las actividades desempeñadas, análisis y reflexión sobre el ejercicio profesional en el que se hayan desarrollado las prácticas, competencias que se hayan practicado y el grado de aprendizaje que se ha alcanzado, actividades de supervisión realizadas por el tutor, conclusiones y propuestas.</p> <p>En caso de que el trabajo consista en la elaboración de una investigación-acción: realización de una investigación sobre un tema o cuestión vinculada a la investigación básica, clínica o epidemiológica en drogodependencias. Descripción de las competencias desarrolladas, revisión bibliográfica sobre la materia investigada, búsqueda de datos para el trabajo experimental y empírico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.		
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.		
CG4 - Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.		
CG6 - Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las drogodependencias.		
CT3 - Comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CT4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
CT5 - Demostrar una comprensión sistemática del campo de las drogodependencias y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CT6 - Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CT7 - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.		
CT8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CT9 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Diseñar e identificar áreas o temas prioritarios necesarios para ser investigados en el ámbito de las drogodependencias		
CE2 - Aportar técnicas de investigación en el ámbito de la investigación básica y su posible traslado como modelo explicativo en la investigación con seres humanos.		
CE3 - Poseer las habilidades de aprendizaje para proponer estrategias y diseños experimentales de acuerdo con los resultados de los diferentes experimentos que se han comentado y que son paradigmáticos en el área de las drogodependencias.		
CE11 - Conocer los diferentes sistemas de atención sanitarios y sociales con el fin de promover el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los drogodependientes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF5 - Tutorías	47	100
AF6 - Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Master	3	100
AF11 - Preparación memoria/manuscrito del Trabajo Fin de Master	200	0
AF12 - Preparación defensa del Trabajo Fin de Máster	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Valoración de los estudios realizados en relación a las prácticas efectuadas, explicación y desarrollo de las actividades desempeñadas, análisis y reflexión sobre el ejercicio profesional en el que se hayan desarrollado las prácticas, competencias que se hayan practicado y el grado de aprendizaje que se ha alcanzado, actividades de supervisión realizadas por el tutor, conclusiones y propuestas.		
Realización de una investigación sobre un tema o cuestión vinculada a la investigación básica, clínica o epidemiológica en drogodependencias, descripción de las competencias desarrolladas, revisión bibliográfica sobre la materia investigada, búsqueda de datos para el trabajo experimental y empírico.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria del Trabajo Fin de Máster	60.0	60.0

Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	40.0	40.0
---	------	------

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular	53	100	53,3
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	3.3	100	1
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	23	100	32,8
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	20	100	13,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de Rendimiento	0
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universitat de València viene desarrollando, desde el curso 2002-2003, un seguimiento especial del progreso y resultado de los estudiantes durante los primeros cursos, mediante un Plan de Evaluación y Mejora del Rendimiento Académico (PAMRA). En la actualidad, y para los nuevos grados adaptados al EEES, se propone una generalización del PAMRA, que podría también contemplarse para los estudios de postgrado. En los títulos de másteres, se podrían realizar dos evaluaciones especiales de progreso: una al concluir la fase de docencia y otra al finalizar las prácticas externas y el trabajo fin de máster.</p> <p>Impulso del Plan: correspondería al Vicerrectorado que asume las competencias de la política de calidad –actualmente el Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad-, contando con el apoyo técnico del GADE.</p> <p>Estructura Técnica de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Análisis y Planificación, que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y que podría ofrecer información actualizada sobre el comportamiento en cada Máster de los indicadores seleccionados - GADE, que coordina el desarrollo del proceso <p>. Indicadores de rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados a examen. - Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a examen. - Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos. <p>Además, el Comité de Calidad puede analizar otros aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permanencia - Absentismo en clases presenciales 		

- Presentación a la primera convocatoria
- Participación en actividades complementarias del currículum central

Para valorar el progreso académico de los estudiantes del Máster, se prestará especial atención a garantizar la adecuada valoración de sus progresos a través de las prácticas externas profesionales y del proyecto final de Máster. Estas dos materias se disponen en el último semestre y curso del Máster intentando que con ellas el estudiante adquiera todas las competencias adecuadas que debe reunir un profesional en el ámbito de la investigación, tratamiento y patologías asociadas en drogodependencias.

Las fichas correspondientes a estas dos materias detallan el proceso a seguir para valorar los resultados. La Comisión de Prácticum formada por los tutores internos o académicos del Máster y una representación de los tutores externos, así como la Comisión del Proyecto Final de Máster concretarán los criterios a establecer para garantizar la calidad de estas dos materias y mantener una homogeneidad en la evaluación de las mismas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16535140A	María Dolores	Sancerni	Beitia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 21	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fac.psicologia@uv.es	690224601	963864470	Decana
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector de la Universitat de València
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València
--------------	-----------	-----------	--

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Apartado 2_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :4003A3468465C23D24C2E5FC7285E47432581726

Código CSV :191469326926045261280275

Ver Fichero: Apartado 2_con alegaciones.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sist_INF_PREVIO_MITPAD.pdf

HASH SHA1 : 8B15E88C36F0FA04105EA917DEB8E9D2082DAEB5

Código CSV : 68908807234262052308014

Ver Fichero: Sist_INF_PREVIO_MITPAD.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado_5_1.pdf

HASH SHA1 : 1316726219F23FABE0012A7B15D1BE96D3B8FB85

Código CSV : 175870455778923849081121

Ver Fichero: Apartado_5_1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :apartado_6.1.pdf

HASH SHA1 :376EE5E09A797FD3CB32B1E286F26F44F7C69769

Código CSV :68908845353281597222300

Ver Fichero: apartado_6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Apartado_6_2.pdf

HASH SHA1 : 81AF13852099F8935F5DC5886DBB558255EF2D6F

Código CSV : 176238828034452104607045

Ver Fichero: Apartado_6_2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : apartado_7.1.pdf

HASH SHA1 : BE6D5F417CE4AC9D8A916F9137B2A937A0D8D846

Código CSV : 68908888226168763295293

Ver Fichero: apartado_7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :apartado_8.1.pdf

HASH SHA1 :5AF3A62F2DCAC31D1D2841E2C5CA3C9A0ECC61E6

Código CSV :68908905385063514077903

Ver Fichero: apartado_8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :apartado_10.1.pdf

HASH SHA1 :1310F9463C33DFA999E360A617FEFD470BB133C3

Código CSV :68908927375497455809094

Ver Fichero: apartado_10.1.pdf

